



Máster Universitario en
Ingeniería Tisular y
Terapias Avanzadas

Documentos, normativa de evaluación y calificación

Normativa de evaluación y calificación:

El sistema de evaluación de nuestro programa formativo se rige por la [Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada](#). En relación a los sistemas de evaluación específicos, descritos en la [Memoria de Verificación](#) de nuestro programa, se incluyen los siguientes:

- E2 Evaluación de informes, trabajos, proyectos, ensayos, etc. (individual o grupal).
- E3 Presentaciones orales de trabajos, informes o seminarios (individual o grupal).
- E4 Aportaciones, grado de participación y actitud del estudiante en las diferentes actividades presenciales desarrolladas.
- E5 Autoevaluación o coevaluación (de las actividades, informes, seminarios y/o trabajos realizados).
- E6 Informe de evaluación del/de la tutor/a académico/a de la memoria final de TFM.
- E7 Informe de evaluación de la comisión evaluadora de la memoria final de TFM.
- E8 Presentación y defensa pública del TFM.

Los porcentajes para cada uno de estos sistemas de evaluación varían en función de la asignatura, y se encuentran descritos en las correspondientes [Guías Docentes](#).

Sistema de calificaciones:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Normativa vigente sobre el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 a 4.9: Suspenso (SS)
- 5.0 a 6.9: Aprobado (AP)
- 7.0 a 8.9: Notable (NT)
- 9.0 a 10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

La Universidad de Granada establece sus mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos de Másteres Universitarios en el Título II del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 23 de julio de 2021 ([enlace](#)). No obstante, debido a la alta especificidad y carácter multidisciplinar de las diferentes asignaturas de la titulación, no se procederá a la admisión de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

HISTÓRICO DE GUÍAS DOCENTES